No. GS – 2026 - 005797 - ARACA – GUSAC - 20.1

Fusagasugá, 26 de junio de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO
Directora Escuela (E)
Fusagasugá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 57-6-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/05/2026**	**Hasta**	**25/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001731-ESSUM del 19-02-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor del contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM" a la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-004031-ESSUM de fecha 05-05-2026 la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ solicita al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", el reemplazo como supervisor del contrato No. 57-6-10012-

26, al señor Intendente Jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS teniendo en cuenta vacaciones extraordinarias.

- Mediante acta No. AE-2026-000921-ESSUM de fecha 05-05-2026 "Que trata de la entrega de la supervisión del contrato No. 57-6-10012-26 "Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela Gabriel González, lote 1 ESSUM", al señor intendente jefe Pedro Leonardo Obando Bustos por parte de la señora intendente jefe Carola Andrea Rodríguez Páez en atención a vacaciones extraordinarias de la titular".

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004136-ESSUM de fecha 08-05-2026, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor encargado del contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM" al señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS, mientras periodo vacacional de la supervisora titular.

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-005496-ESSUM de fecha 17-06-2026 el señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS solicita a la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", el nombramiento como supervisora del contrato No. 57-6-10012-26, a la señora intendente Jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ teniendo en cuenta que la Responsable de Programas Académicos sale trasladada de unidad.

- Mediante acta No. AE-2026-001242-ESSUM de fecha 17-06-2026 "Que trata de la entrega de la supervisión del contrato No. 57-6-10012-26 "Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela Gabriel González, lote 1 ESSUM", por parte del señor intendente jefe Pedro Leonardo Obando Bustos a la señora intendente jefe Carola Andrea Rodríguez Páez teniendo en cuenta que la Responsable de Programas Académicos sale trasladada de unidad".

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005617-ESSUM de fecha 19-06-2026, la señora teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisora del contrato No. 57-6-10012-26 "SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM" a la señora intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ, teniendo en cuenta que la Responsable de Programas Académicos sale trasladada de unidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/02/2026 hasta el 25/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-002709-ESSUM** de fecha 26 de marzo de 2026.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/03/2026 hasta el 25/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-003645-ESSUM** de fecha 26 de abril de 2026.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/04/2026 hasta el 25/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-004708-ESSUM** de fecha 26 de mayo de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	57-6-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ, lote 1 ESSUM"
Contratista	NOMBRE: ACQUALITY INGENIERIA S.A.S NIT: 901658063-7 Representante Legal: JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Cedula de Ciudadanía No. 1.018.439.682 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Fusagasugá (Cundinamarca). DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 -05 Tel: 3114815807 - 3143163940 E-mail: acqualityingenieria@gmail.com
Representante legal	JESICA IBETH PACHÓN NUÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$10.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	10 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001649-ESSUM de fecha 18 de febrero de 2026, establecido en el formato con código 2BS-FR-0034 "PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS - ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA", se le informa a la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ representante legal Empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. sobre la aceptación de la propuesta presentada.
- Mediante acta No. AE-2026-000424-ESSUM de fecha 20 de febrero de 2026 "Que trata de la reunión para dar inicio a la ejecución del contrato PN-ESSUM No. 57-6-10012-26 "Servicio de estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz y Escuela Gabriel González, Lote 1 ESSUM", llevada a cabo con la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ representante legal Empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.
- El día 06 de marzo de 2026 la suscrita intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ supervisora de contrato No. 57-6-10012-26, realiza el acompañamiento a funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realizó la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento, cocina ubicada en el bloque administrativo y los bebederos ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- El día 27 de marzo de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0042-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-003216-ESSUM de fecha 11 de abril de 2026, de asunto: informe análisis estudio microbiológico de aguas mes marzo, se da a conocer al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", el informe de resultados No. ACQ-IR-0042-2026 suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química adscrita a la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S, con el fin de llevar a cabo las acciones pertinentes para atender las recomendaciones realizadas por la empresa contratada.
- El día 17 de abril de 2026 la suscrita intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ supervisora de contrato No. 57-6-10012-26, realiza el acompañamiento a funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- El día 23 de abril de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0077, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.
- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-003799-ESSUM de fecha 30 de abril de 2026, de asunto: informe análisis estudio microbiológico de aguas mes abril, se da a conocer al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", el informe de resultados No. ACQ-IR-0077 suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química adscrita a la empresa ACQUALITY INGENIERIA

S.A.S, con el fin de llevar a cabo las acciones pertinentes para atender las recomendaciones realizadas por la empresa contratada con respecto a las muestras de agua recogidas.

- El día 08 de mayo de 2026 el suscrito intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS supervisor (E) de contrato No. 57-6-10012-26, realiza el acompañamiento a la funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

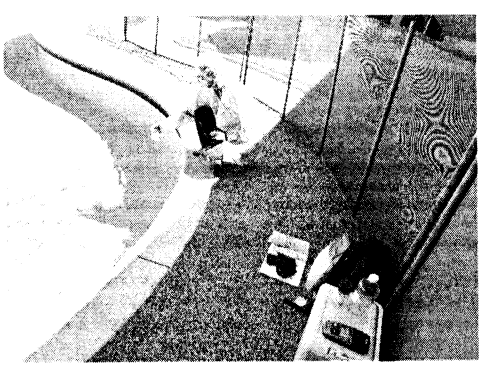
- El día 25 de mayo de 2026 la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. allega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0101, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química.

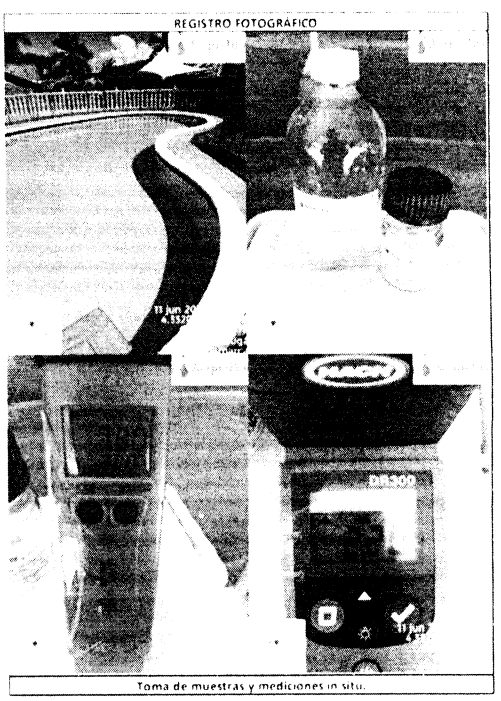
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005145-ESSUM de fecha 09 de junio de 2026 el señor intendente jefe PEDRO LEONARDO OBANDO BUSTOS supervisor (E) de contrato No. 57-6-10012-26, solicita a la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química Laboratorio Acquality Ingenieria S.A.S, los certificados de la calibración de los equipos utilizados en el procedimiento de análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de la unidad, así como, el ajuste al reporte del informe de monitoreos e interpretación de resultados para los meses venideros hasta la finalización del contrato.

- El día 11 de junio de 2026 la se realiza el acompañamiento a la funcionaria designada por la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. quien realiza la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición In Situ de pH y Cloro Residual Libre, del agua de las piscinas y agua potable del tanque de almacenamiento ubicados dentro de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES

PISCINA CASINO DE OFICIALES

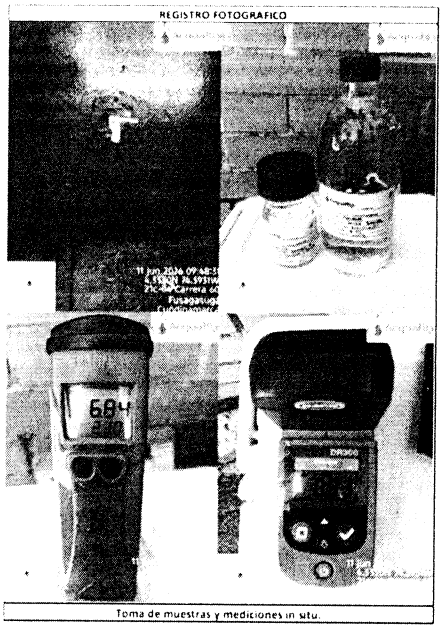




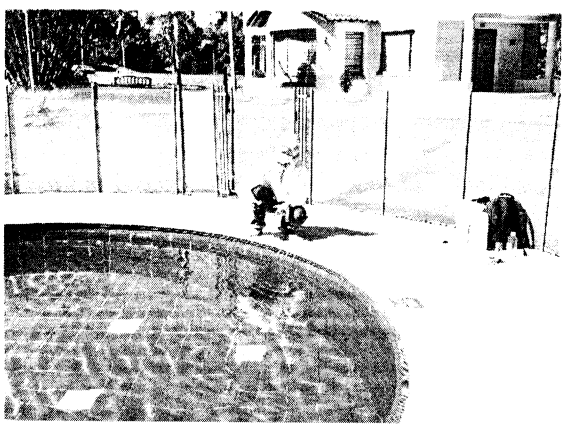
Toma de muestras y mediciones in situ.

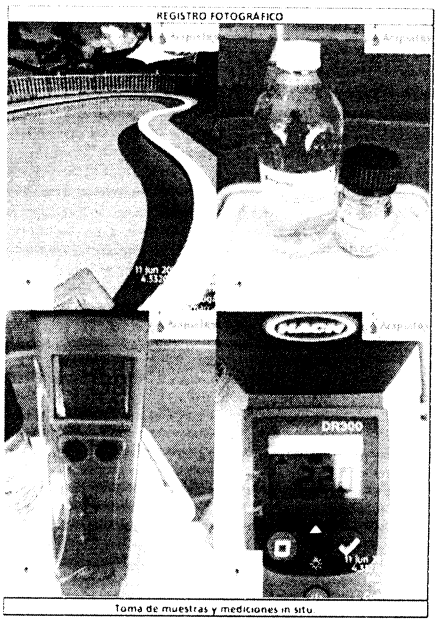
TANQUE DE RESERVA





PISCINA BIENESTAR SOCIAL



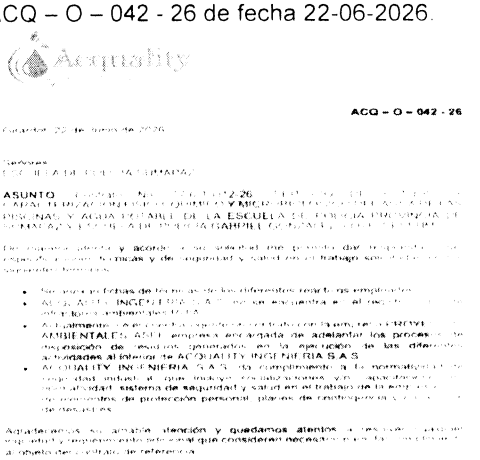


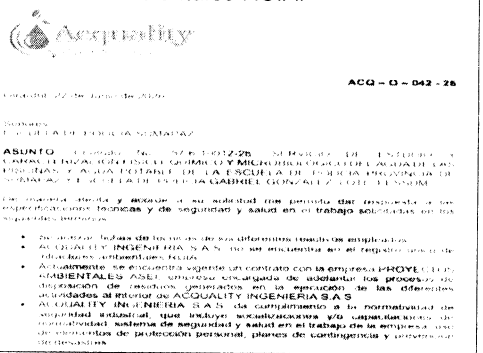
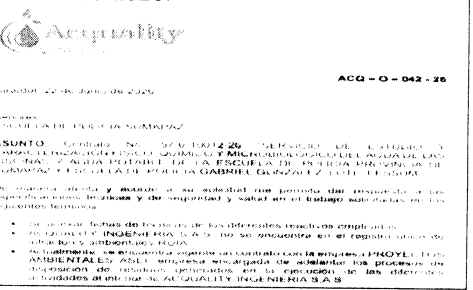
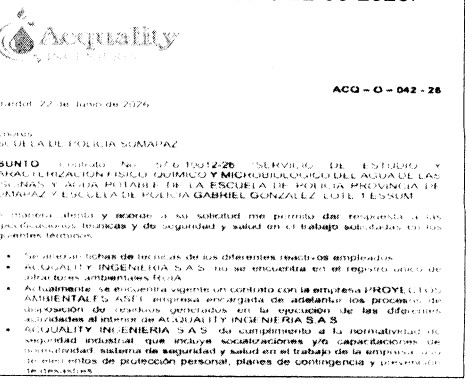
"Toma de muestras para estudio y caracterización físico, químico y microbiológico del agua de las piscinas y agua potable del tanque de reserva ubicados al interior de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz"

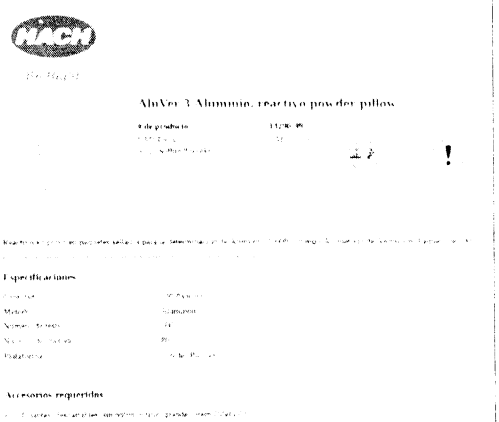
Es de notar que también se verifica el informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0132-26 correspondiente al mes de junio, donde se recomienda se recomienda fortalecer las actividades de operación, mantenimiento y control de la calidad del agua, incluyendo la limpieza de las instalaciones y el ajuste de la dosificación de los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua. Asimismo, se recomienda

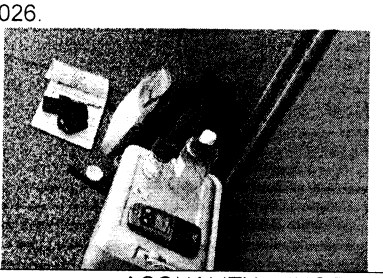
realizar seguimiento frecuente a los parámetros fisicoquímicos, especialmente a la conductividad, dureza total, ácido cianúrico, con el fin de mantener condiciones óptimas de calidad y seguridad para los usuarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

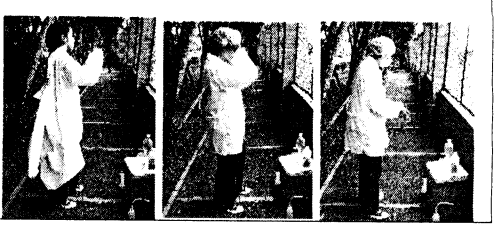
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritorios deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).	Si	El contratista hace entrega de informe digital de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0132-26 correspondiente al mes de junio mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY <laboratorio.acquality@gmail.com>, en cumplimiento a la política de cero papel.
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como, las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026.  Acquality ACQ – O – 042 - 26
Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026.

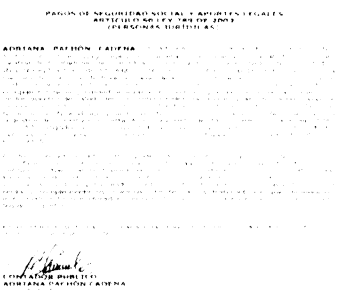
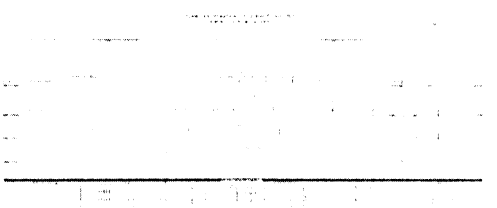
• Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normal ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		De igual manera, informa que no se encuentra reportada en el registro único de infractores ambientales RUIA. 
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener: • Alcance • Objetivos • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicados que serán del control de la empresa contratista.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. cuenta con un contrato vigente con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, compañía encargada de adelantar los procesos de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades llevadas a cabo por la entidad contratante, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026. 
El contratista debe aplicar sin falta lo estipulado en la Constitución Política de Colombia artículos 7, 8, capítulo 3,78 al 82.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026. 

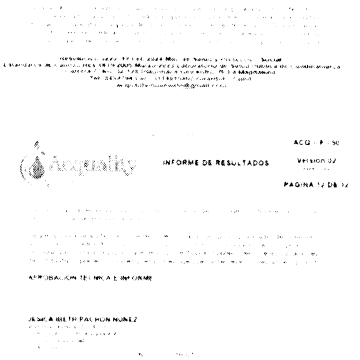
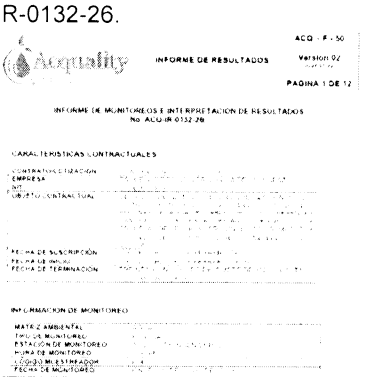
El contratista debe suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible deben contar con certificación ISO 14001 y/o sello ambiental colombiano del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Si	La contratista hace entrega mediante correo electrónico LABORATORIO ACQUALITY laboratorio.acquality@gmail.com, de fecha 22-06-2026, de fichas técnicas de los reactivos utilizados para la toma de las muestras de las piscinas y tanque de reserva.  AluVer 3 Aluminio, reactivo por dispersión de pulbos Especificaciones Aplicaciones requeridas
Se debe tener en cuenta el aspecto ambiental que se relaciona a continuación así: • Las normas de la serie ISO 14020 diferencia tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto - declaraciones ambientales y declaraciones ambientales. • **Etiquetas ambientales:** Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024). • **Auto declaraciones ambientales:** Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021). • **Declaraciones ambientales:** Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025). • Aplicar lo establecido en la Resolución 3113 de 1998, en la cual se dictan las normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química. **ACQ – O – 042 - 26** Señores ESCUELA DE POLICIA SUMAPAZ **ASUNTO** CARACTERIZACIÓN FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOTE 1 ESSUM • Se anexan fichas de tecnicas de los diferentes reactivos empleados • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro nacional de infractores ambientales RUIA • Actualmente se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEO empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres Ing. JESICA IBETH PACHON NUÑEZ Gerente ACQUALITY INGENIERIA S.A.S

El contratista garantizará la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.	Si	El encargado de tomar y recolectar las muestras hace uso de los elementos de protección como tapabocas, guantes, bata y gorro quirúrgico, así mismo, las envasa en un recipiente para su transporte y disposición final con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI. 
En caso de emplear químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud.	Si	Se extrae la muestra del agua y utiliza recipientes adecuados para la recolección de las muestras, así mismo, las envasa en un recipiente para su disposición final, de acuerdo a contrato llevado a cabo con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026. 
Se recomienda enfocarse en aspectos clave relacionados con los principales impactos ambientales en el ciclo de vida de los bienes y servicios tales como: (Contenido Reciclado, Reducción de Toxicidad Reducción de Emisiones y/o Vertimientos, Menor uso de energía, menos consumibles, Mayor vida útil, Desarmable, Reciclable, Materias Primas Renovables, Certificados Ambientales).	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. cuenta con un contrato vigente con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, compañía encargada de adelantar los procesos de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades llevadas a cabo por la entidad contratante, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química. **ASUNTO**: Contrato No. 57 de 2026 **SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACION FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SOMONDOCO Y ESCUELA POLICIA GABRIEL GONZALEZ COD. 1.233.691** De manera atenta y **acorde** a su solicitud me permito **dar** respuesta a las especificaciones **técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas** en los siguientes términos: • Se anexan fichas de fechas de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro de gestores de residuos ambientales RUIA. • Actualmente se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de **adelantar los procesos** de disposición de residuos generados en la **ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S** • **ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial que incluye socializaciones y/o capacitaciones de** normatividad sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencias y prevención de desastres. Agradecemos su amable **atención y quedamos atentos** a resolver cualquier inquietud y requerimiento adicional que consideren necesario para dar cumplimiento de lo solicitado. Cordialmente, Ing. JESICA IBETH PACHON NUNEZ Gerente ACQUALITY INGENIERIA S.A.S

Implementar el ciclo PHVA, que se establece a continuación así: **Planear** • Conformar el equipo de trabajo. • Establecer políticas y lineamientos internos de compras sostenibles. • Selección y priorización de bienes y/o servicios. • Definición de criterios de sostenibilidad. **Hacer** • Elaboración de estudios y documentos previos. • Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación **Verificar** • Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos. • Medición de la disminución de impactos **Actuar** • Revisión al proceso de compras sostenibles • Mejora continua	Si	La contratista manifiesta cumplir estos parámetros, teniendo en cuenta que deben estar ajustados y dar cumplimiento a las normas internaciones (como la ISO 20400 sobre compras sostenibles), con el fin de mejorar la reputación de su marca, esto debido a que la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. tiene resolución No. 00000229 de fecha 18-02-2024 del Ministerio de Salud y Protección Social donde le autorizan como laboratorio de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano.
Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales.	Si	El contratista hace entrega de informe digital de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0132-26 correspondiente al mes de junio, en cumplimiento a las buenas prácticas ambientales.
Planes de manejo ambiental PMA.	Si	La contratista informa, que la compañia se encuentra con un contrato vigente con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI, empresa encargada de adelantar los procesos de disposición final de los residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. de acuerdo a lo reportado mediante informe No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química. **ASUNTO** [illegible] [illegible] Ing. JESICA IBETH PACHON NUNEZ Gerente ACQUALITY INGENIERIA S.A.S

Procurar el cuidado integral de su salud: Al respecto es necesario que el contratista debe estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos laborales y Entidad Prestadora de Servicios en Salud, así como también el personal que conforma sus equipos de trabajo y que prestan sus servicios a favor del ente público a través de las actividades asignadas por el contratista.	Si	El contratista con fecha 26 de junio de 2026, allega certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, de acuerdo a los estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por la señora ADRIANA PACHÓN CADENA Contadora Pública de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Siendo necesario para el ente público la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores, en relación con la afectación de su salud producto de eventualidades ocurridas durante el desarrollo de actividades laborales, aun cuando se trate de contratistas o terceros contratados por estos, dejar constancia en los procesos contractuales de la obligación de informar la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.	Si	Durante la toma de las muestras, el contratista no ha reportado la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo durante la prestación del servicio.
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales: Según el despliegue de actividades programadas por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano interno de la unidad, así como también aquellas proyectadas por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, es preciso indicar en los procesos contractuales la obligatoriedad de contar con la participación del personal contratista y su equipo de trabajadores, con el fin impactar a las personas sobre la importancia en el cuidado y autocuidado de la salud desde la perspectiva de lo público.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres, de acuerdo a lo reportado mediante informe No. No. ACQ – O – 042 - 26 de fecha 22-06-2026, suscrito por la señora JESICA IBETH PACHÓN NÚÑEZ Ingeniera Química. **ASUNTO** Contrato No. 574-1901-26 SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOTE 1 ESSUM De manera atenta y acorde a su solicitud me permito dar respuesta a las especificaciones técnicas y de seguridad y salud en el trabajo solicitadas en los siguientes terminos: • Se cuenta con bitas de bitacoras de los diferentes reactivos empleados. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. no se encuentra en el registro unico de infractores ambientales RUIA • Actualmente se encuentra vigente un contrato con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES ASEI empresa encargada de adelantar los procesos de disposición de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades al interior de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. • ACQUALITY INGENIERIA S.A.S da cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial, que incluye socializaciones y/o capacitaciones de normatividad, sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, uso de elementos de protección personal, planes de contingencia y prevención de desastres. Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud o aclaración adicional que consideran necesaria para el cumplimiento cabal del objeto de referencia. Cordialmente Ing. JESICA IBETH PACHON NUNEZ Gerente ACQUALITY INGENIERIA S.A.S
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Es preciso indicar al contratista que el gobierno nacional expidió el Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligatorio cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores.	Si	El funcionario encargado de recolectar las muestras de agua de las piscinas y tanque de reserva, utiliza los elementos de protección personal como guantes, tapabocas, bata y gorro quirúrgico. 

Las empresas o empleadores con diez (10) o menos trabajadores deben cumplir con los siguientes estándares mínimos: • Asignación de una persona como responsable de dinamizar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. • Afiliación al sistema general de seguridad social (Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones y Entidad Prestadora de Servicios en Salud). • Capacitación en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Evaluaciones médico ocupacionales. • Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL. • Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.	Si	El contratista con fecha 26 de junio de 2026, allega certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, de acuerdo a los estipulado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrito por la señora ADRIANA PACHÓN CADENA Contadora Pública de la empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S 
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato: El decreto 723 de 2013 del 15-04-2013, estableció las "reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", por lo que se hace necesario que por parte del contratista se informe cualquier novedad que se haya suscitado y que tenga injerencia en el proceso contractual, para este caso en especial en temas relacionados con la salud, con la finalidad de tomar las acciones de prevención y/o corrección a que haya lugar como entidad pública.	Si	Hasta el momento no se ha generado ningún reporte de novedades por parte de la contratista.
Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S. A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a la oficina de Talento Humano, al responsable de SST.	Si	El contratista allega la planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 6017009710, Tipo Identificación: NIT Número de Identificación: 901658063 Nombre ó Razón Social: ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. 
El contratista debe informar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SG-SST.	Si	El funcionario encargado de recolectar las muestras de agua de las piscinas y tanque de reserva, utilizar los elementos de protección personal como guantes, tapabocas, bata y gorro quirúrgico. 

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Si	La empresa ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. está avalada mediante resolución No. 00000229 de fecha 19-02-2024 del Ministerio de Salud y Protección Social donde le autorizan como laboratorio de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano.
ASESORÍA: incluye la asesoría necesaria para el mejoramiento de la calidad del agua.	Si	El contratista recomienda fortalecer las actividades de operación, mantenimiento y control de la calidad del agua, incluyendo la limpieza de las instalaciones y el ajuste de la dosificación de los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua. Asimismo, se recomienda realizar seguimiento frecuente a los parámetros fisicoquímicos, especialmente a la conductividad, dureza total, ácido cianúrico, con el fin de mantener condiciones óptimas de calidad y seguridad para los usuarios. 
ENTREGA DE RESULTADOS: La entrega de los resultados se deberá hacer dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la toma de cada muestra.	Si	El contratista hace entrega de los resultados de las muestras mediante informe de monitoreos e interpretación de resultados No. ACQ-IR-0132-26. 
PUNTOS DE TRABAJO MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO *El laboratorio* cuenta como mínimo con los siguientes puestos de trabajo: **PUNTOS DE TRABAJO** / **PUESTOS** Laboratorio especializado / 1	Si	El contratista da cumplimiento con las instalaciones del Laboratorio ACQUALITY INGENIERIA S.A.& ubicado en la Carrera 7 No. 18 -05 del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), Tel: 3114815807 - 3143163940, autorizado mediante Resolución No. 0229 de fecha 19/02/2024 "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para

		consumo humano" (Anexo 1) Documento anexo al informe de supervisión del mes de junio de 2026.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que se deban mencionar en el presente informe.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (128) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (175) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, pagos parciales, posterior a la prestación del servicio y a las recolecciones que se requieren, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema de Facturación Electrónica SIIF o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista cumplirá a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota. El proveedor deberá enviar la pre factura electrónica de venta a los correos electrónicos, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema: essum.gruco@policia.gov.co, essum.gusac@policia.gov.co, carola.rodriguez@correo.policia.gov.co

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 4.192.499	42%
Valor total facturado	$ 4.192.499	41,92%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.192.499	41,92%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 5.807.501	58,08%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$1.530.000	23/03/2026	$1.530.000	FE 336	Pendiente	Pendiente	Pendiente
002	$886.667	23/04/2026	$886.667	FE 342	Pendiente	Pendiente	Pendiente
003	$887.500	26/05/2026	$887.500	FE 348	Pendiente	Pendiente	Pendiente
004	$888.332	24/06/2026	$888.332	FE365	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe CAROLA ANDREA RODRÍGUEZ PÁEZ
Supervisor contrato No. 57-6-10012-26
Correo electrónico: carola.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3172680866

INFORME DE MONITOREOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
No. ACQ-IR-0132-26

CARACTERÍSTICAS CONTRACTUALES:

CONTRATO/COTIZACIÓN	CONTRATO NO. 57-6-10012-26
EMPRESA:	ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
NIT:	808.000.859-0
OBJETO CONTRACTUAL:	SERVICIO DE ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS Y AGUA POTABLE DE LOS DIFERENTES TANQUES DE RESERVA UBICADOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ. LOTE 1 ESSUM
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIEZ Y OCHO (18) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DIEZ Y OCHO (18) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO TOTAL

INFORMACIÓN DE MONITOREO

MATRIZ AMBIENTAL:	AGUA
TIPO DE MONITOREO:	PUNTUAL
ESTACIÓN DE MONITOREO:	ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.
HORA DE MONITOREO:	9:30 AM
CÓDIGO MUESTREADOR:	014
FECHA DE MONITOREO:	ONCE (11) DE JUNIO DEL 2026

PROCEDIMIENTO EN LABORATORIO

FECHA DE INGRESO A LABORATORIO	ONCE (11) DE JUNIO DEL 2026
RESPONSABLE DE REALIZACIÓN DE ENSAYOS	014
FECHA DE EXPEDICIÓN DE RESULTADOS	DIEZ Y SIETE (17) DE JUNIO DEL 2026

Notas:

- Para la interpretación de los valores numéricos presentados en este informe, el simbolo que permite separar la parte entera de su parte decimal "separador decimal" será la coma (,) y para los miles se expresa la parte entera de forma agrupada.
- El plazo límite para cualquier observación sobre el contenido de este informe técnico, es de cinco (5) dias hábiles contados a partir de la fecha de entrega del mismo al cliente. Adicional a esto, en caso de requerir una corrección, la emisión del informe en su siguiente número anula y reemplaza el anterior.

INTRODUCCIÓN

ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. programó y ejecutó el monitoreo de agua potable y recreativa para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 57-6-10012-26, con el objeto de realizar la toma de muestras, ensayos de laboratorio y comparación de resultados con normatividad vigente.

La actividad fue realizado el día 11 de Junio del 2026, fue realizada en los puntos designados previamente por la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz, donde se realizó la recolección de las muestras de agua para el análisis de los ensayos de laboratorio y la medición *In Situ* de pH y Cloro Residual Libre, la expedición del Informe de Resultados No. ACQ-IR-0132-26 se realizó el día 17 de Junio de 2026 por la Líder Técnica del Laboratorio. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"; la Resolución 1618 de 2010, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para la toma, preservación, transporte y ensayos de laboratorio en los procedimientos de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. y el Standard Methods for the Examinatión of Waters and Wastewaters Ed. 23. 2017.

ACQUALITY INGENIERIA S.A.S., cumplió con las metodologías de referencia en lo relacionado con la recolección de muestras, registro de mediciones directas en campo y análisis de ensayos en laboratorio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017 y el "Manual de Toma de Instrucciones para la Toma, Preservación y Transporte de Muestras de Agua para Consumo Humano para Análisis de Laboratorio" del Instituto Nacional de Salud.

El presente informe contiene los resultados de análisis de ensayos de laboratorio y la comparación de resultados con las normas de referencia de manera exclusiva para las muestras procedentes de la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz.

1. OBJETIVO:

Evaluar las características físicas, químicas y microbiológicas de agua potable y de agua recreativa, mediante la toma de muestras representativas en los puntos definidos por la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz, con el fin de determinar la calidad de las mismas a partir de los requerimientos establecidos en la resolución 2175 de 2007 y la Resolución 1618 de 2010, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para la toma, preservación, transporte y ensayos de laboratorio en los procedimientos de ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. y el Standard Methods for the Examinatión of Waters and Wastewaters Ed. 23. 2017.

2. ALCANCE:

El alcance establecido en el Contrato No.57-6-10012-26, contempla realizar la toma de muestras, ensayos de laboratorio y comparación de resultados con referencia normativa, para lo cual se realizó la programación del monitoreo, alistamiento logístico de personal, equipos y recipientes.

La toma de muestras de agua No. 0677, No. 0678 y No. 0679 se realizaron siguiendo los procedimientos de preservación de muestras en campo, custodia, transporte, recepción de muestras para el posterior análisis de los parámetros asignados por parte de la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz. Los parámetros analizados se relacionan a continuación:

- **AGUA RECREATIVA**

pH	Turbiedad	Cloro Combinado
Temperatura	Ácido Cianúrico	Índice Langelier
Color Aparente	Alcalinidad Total	Índice IRAPI
Material Flotante	Cloro Total Libre	Escherichia Coli
Olor	Bacterias Heterótrofas	Pseudomonas Aeruginosa
Transparencia	Dureza Total	Coliformes Totales
Conductividad	Cobre residual	

- **AGUA POTABLE**

Temperatura	Conductividad	Nitratos
Color Aparente	Cloro Residual Libre	Nitritos
Olor	Alcalinidad Total	Aluminio
Sabor	Dureza Total	Hierro Total
Turbiedad	Cloruros	Coliformes Totales
pH	Sulfatos	Escherichia Coli
	Indice IRCA	

3. NORMATIVIDAD:

La Resolución 2115 del 22 de Junio de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, expedida por el Ministerio de Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial establece las características a evaluar, los valores máximos aceptables y la ponderación en nivel de riesgo de cada una.

La Resolución 0234 de Febrero de 2026, "Por la cual se establecen los criterios de calidad del agua contenida en los estanques de piscinas y estructuras similares, buenas prácticas sanitarias y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Protección Social establece las características a evaluar, los valores máximos aceptables y la ponderación en nivel de riesgo de cada una.

4. TOMA DE MUESTRAS:

Se presenta la comparación de los resultados obtenidos de tres (03) muestras de agua analizada en el Laboratorio frente a los límites máximos permisibles que determina la Resolución 2115 del 22 de Junio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" y la Resolución 0234 de Febrero de 2026 del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se establecen los criterios de calidad del agua contenida en los estanques de piscinas y estructuras similares, buenas prácticas sanitarias y se adoptan otras disposiciones". Los ensayos de Laboratorio son realizados siguiendo los procedimientos establecidos en el Standard Methods for the Examinatión of Waters and Wastewaters Ed. 23. 2017. Las muestras realizadas se presentan a continuación:

N. MUESTRA	FECHA	HORA	PUNTO DE MUESTREO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MUESTRA
0677	2026-06-11	09:27	N.A.	Fusagasugá: Escuela de Policia Provincia del Sumapaz – Piscina social Bienestar Social (Bieso)	Piscina
0678	2026-06-11	09:53	N.A.	Fusagasugá: Escuela de Policia Provincia del Sumapaz – Grifo Salida Tanque de Almacenamiento	Tratada
0679	2026-06-11	10:08	N.A.	Fusagasugá: Escuela de Policia Provincia del Sumapaz - Piscina social C. Oficiales	Piscina

5. RESULTADOS DE LABORATORIO

A continuación, se presentan los resultados de los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos de cada una de las muestras evaluadas, su comparación con los valores aceptables establecidos normativamente y el Cálculo del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA:

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO			
Municipio	Fusagasugá	**N. muestra**	0677
Departamento	Cundinamarca	**Fuente**	Acueducto Municipal
Punto de Toma	Punto de Muestreo - Piscina Social Bieso		
Tipo de Muestra	Tratada	**Solicitante**	Escuela de Policía Sumapaz
Fecha Toma de Muestra	11/06/2026	**Código Muestreo:**	14
Fecha análisis en Laboratorio	11/06/2026	**Código Análisis:**	14

INFORME DE RESULTADOS

PARÁMETRO	MÉTODO	UNIDADES	FECHA	VALOR	VALOR DE REFERENCIA	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
CARACTERISTICAS FISICAS						
Color Aparente	SM. 2120 C	UPC	11/06/2026	1 ACEPTABLE	ACEPTABLE/NO ACEPTABLE	CUMPLE
Turbiedad	SM 2130 B	UNT	11/06/2026	0,13	<1	CUMPLE
pH	SM 4500 H+ B	Unidades	11/06/2026	6,81	6,8 a 7,3	CUMPLE
Material flotante	SM. 2530 A	PRESENCIA/AUSENCIA	11/06/2026	AUSENTES	PRESENTES/AUSENTES	CUMPLE
Olor	SM. 2150 A	ACEPTABLE/NO ACEPTABLE	11/06/2026	ACEPTABLE	ACEPTABLE/NO ACEPTABLE	CUMPLE
Transparencia	D. SECCHI	FONDO VISIBLE/NO VISIBLE	11/06/2026	FONDO VISIBLE	FONDO VISIBLE/NO VISIBLE	CUMPLE
Conductividad	SM. 2510 B	mS/cm	11/06/2026	1135	2000 a 2400	NO CUMPLE
CARACTERISTICAS QUÍMICAS - CONSECUENCIAS ECONÓMICAS E INDIRECTAS SOBRE LA SALUD HUMANA						
Alcalinidad Total	SM. 2320 B	mg/L $CaCO_3$	11/06/2026	64	80 a 150	CUMPLE
Acido Cianurico	SM 3500 Al B	mg/L CyA	11/06/2026	60	≤ 15	NO CUMPLE
Cobre	SM 4500 Cl C	mg/L Cu	11/06/2026	0,07	< 1	CUMPLE
Dureza total	SM 2340 C	mg/L $CaCO_3$	11/06/2026	189	200 a 700	NO CUMPLE
CARACTERISTICAS QUÍMICAS - OTRAS SUSTANCIAS						
Cloro Residual Libre	SM 4500 Cl G	mg/L Cl_2	11/06/2026	2,20	1,5 a 4,0	CUMPLE
CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS						
Bacterias Heterótrofas	SM 9215 D	UFC/100ml	12/06/2026	0	<200	CUMPLE
Pseudomona Aeruginosa	SM 9213 E	UFC/100mL	12/06/2026	0	0	CUMPLE
Coliformes Totales	SM 9222 B	UFC/100ml PRESENCIA/AUSENCIA	12/06/2026	0 AUSENCIA	AUSENCIA	CUMPLE
Escherichia Coli	SM 9222 D	UFC/100mL PRESENCIA/AUSENCIA	12/06/2026	0 AUSENCIA	AUSENCIA	CUMPLE
OTROS						
Temperatura	SM 2510 B	°C	11/06/2026	22,8	40,0	CUMPLE
Indice de Langelier	Calculo		11/06/2026	1,05	0,5 a 0,5	NO CUMPLE

Referencia (SM) Standard Methods for the Examination of Waters and Wastewaters Ed 23 2017

Parámetros Analizados	17	IRAPI (%)	30%	Nivel de Riesgo	RIESGO BAJO

JESICA IBETH PACHON NUÑEZ
Ingeniera Química - TP 20724
Líder Técnico – Jefe de Laboratorio.
ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO			
Municipio	Fusagasugá	**N. muestra**	678
Departamento	Cundinamarca	**Fuente**	Acueducto municipal
Punto de Toma	Punto de Muestreo - Grifo Tanque de Almacenamiento		
Tipo de Muestra	Tratada	**Solicitante**	Escuela de Policia Sumapaz
Fecha Toma de Muestra	11/06/2026	**Código Muestreo:**	14
Fecha Análisis en Laboratorio	11/06/2026	**Código Análisis:**	14

INFORME DE RESULTADOS

PARÁMETRO	MÉTODO	UNIDADES	FECHA	VALOR	VALOR DE REFERENCIA	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
CARACTERISTICAS FISICAS						
Color Aparente	SM 2120 C	UPC	11/06/2026	6,0	≤ 15	CUMPLE
Turbiedad	SM 2130 B	UNT	11/06/2026	0,27	≤ 2	CUMPLE
pH	SM 4500 H+ B	Unidades	11/06/2026	6,84	6,5 a 9,0	CUMPLE
CARACTERISTICAS QUÍMICAS - IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA						
Nitratos	SM 4500 NO3 B	mg/L NO_3	11/06/2026	6,8	≤ 10	CUMPLE
Nitritos	SM 4500 NO2 B	mg/L NO_2	11/06/2026	0,009	≤ 0,1	CUMPLE
CARACTERISTICAS QUÍMICAS - CONSECUENCIAS ECONÓMICAS E INDIRECTAS SOBRE LA SALUD HUMANA						
Alcalinidad Total	SM 2320 B	mg/L $CaCO_3$	11/06/2026	18	≤ 200	CUMPLE
Aluminio	SM 3500 Al B	mg/L Al^{+3}	11/06/2026	0,127	≤ 0,2	CUMPLE
Cloruros	SM 4500 Cl-C	mg/L Cl	11/06/2026	10	≤ 250	CUMPLE
Dureza total	SM 2340 C	mg/L $CaCO_3$	11/06/2026	12	≤ 300	CUMPLE
Hierro total	SM 3500 Fe B	mg/L Fe^{+3}	11/06/2026	0,08	≤ 0,3	CUMPLE
Sulfatos	SM 4500 SO2 E	mg/L SO_4	11/06/2026	2	≤ 250	CUMPLE
CARACTERISTICAS DE DESINFECCIÓN						
Cloro Residual Libre	SM 4500 Cl G	mg/L Cl_2	11/06/2026	0,93	0,3 a 2	CUMPLE
CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS						
Coliformes Totales	SM 9222 B	UFC/100ML - PRESENCIA/AUSENCIA	12/06/2026	0 AUSENCIA	AUSENCIA	CUMPLE
Escherichia Coli	SM 9222 D	UFC/100ML - PRESENCIA/AUSENCIA	12/06/2026	0 AUSENCIA	AUSENCIA	CUMPLE
OTROS						
Conductividad	SM 2510 B	mS/cm	11/06/2026	83,7	< 1000	CUMPLE

Referencia (SM) Standard Methods for the Examination of Waters and Wastewaters Ed 23 2017

(a) Temperatura de medicion 21.0 °C

Parámetros Analizados	17	IRCA (%)	0,00	Nivel de Riesgo	SIN RIESGO

JESICA IBETH PACHON NUÑEZ
Ingeniera Química - TP 20724
Líder Técnico – Jefe de Laboratorio.
ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.

INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO			
Municipio	Fusagasugá	**N. muestra**	0679
Departamento	Cundinamarca	**Fuente**	Acueducto Municipal
Punto de Toma	Punto de Muestreo - Piscina Social C. Oficiales		
Tipo de Muestra	Tratada	**Solicitante**	Escuela de Policía Sumapaz
Fecha Toma de Muestra	11/06/2026	**Código Muestreo:**	14
Fecha análisis en Laboratorio	11/06/2026	**Código Análisis:**	14

INFORME DE RESULTADOS

PARÁMETRO	MÉTODO	UNIDADES	FECHA	VALOR	VALOR DE REFERENCIA	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
CARACTERISTICAS FISICAS						
Color Aparente	SM. 2120 C	UPC	11/06/2026	1 ACEPTABLE	ACEPTABLE/NO ACEPTABLE	CUMPLE
Turbiedad	SM 2130 B	UNT	11/06/2026	0,23	≤2	CUMPLE
pH	SM 4500 H+ B	Unidades	11/06/2026	7,3	6,8 a 7,3	CUMPLE
Material flotante	SM. 2530 A	PRESENCIA/AUSENCIA	11/06/2026	AUSENTES	PRESENTES/AUSENTES	CUMPLE
Olor	SM. 2150 A	ACEPTABLE/NO ACEPTABLE	11/06/2026	ACEPTABLE	ACEPTABLE/NO ACEPTABLE	CUMPLE
Transparencia	D. SECCHI	FONDO VISIBLE/NO VISIBLE	11/06/2026	FONDO VISIBLE	FONDO VISIBLE/NO VISIBLE	CUMPLE
Conductividad	SM. 2510 B	mS/cm	11/06/2026	486	2000 a 2400	NO CUMPLE
CARACTERISTICAS QUÍMICAS - CONSECUENCIAS ECONÓMICAS E INDIRECTAS SOBRE LA SALUD HUMANA						
Alcalinidad Total	SM. 2320 B	mg/L $CaCO_3$	11/06/2026	92	80 a 150	CUMPLE
Ácido Cianurico	SM 3500 Al B	mg/L CyA	11/06/2026	63	≤ 15	NO CUMPLE
Cobre	SM 4500 Cl-C	mg/L Cu	11/06/2026	0,04	≤ 1	CUMPLE
Dureza total	SM 2340 C	mg/L $CaCO_3$	11/06/2026	30	200 a 700	NO CUMPLE
CARACTERISTICAS QUÍMICAS - OTRAS SUSTANCIAS						
Cloro Residual Libre	SM 4500 Cl- G	mg/L Cl_2	11/06/2026	2,20	1,5 a 4,0	CUMPLE
CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS						
Bacterias Heterótrofas	SM 9215 D	UFC/100mL	12/06/2026	0	<200	CUMPLE
Pseudomona Aeruginosa	SM 9213 F	UFC/100mL	12/06/2026	0	0	CUMPLE
Coliformes Totales	SM 9222 B	UFC/100mL PRESENCIA/AUSENCIA	12/06/2026	0 AUSENCIA	AUSENCIA	CUMPLE
Escherichia Coli	SM 9222 D	UFC/100mL PRESENCIA/AUSENCIA	12/06/2026	0 AUSENCIA	AUSENCIA	CUMPLE
OTROS						
Temperatura	SM 2510 B	°C	11/06/2026	22,8	40,0	CUMPLE
Índice de Langelier	Calculo		11/06/2026	1,22	0,5 a 0,5	NO CUMPLE

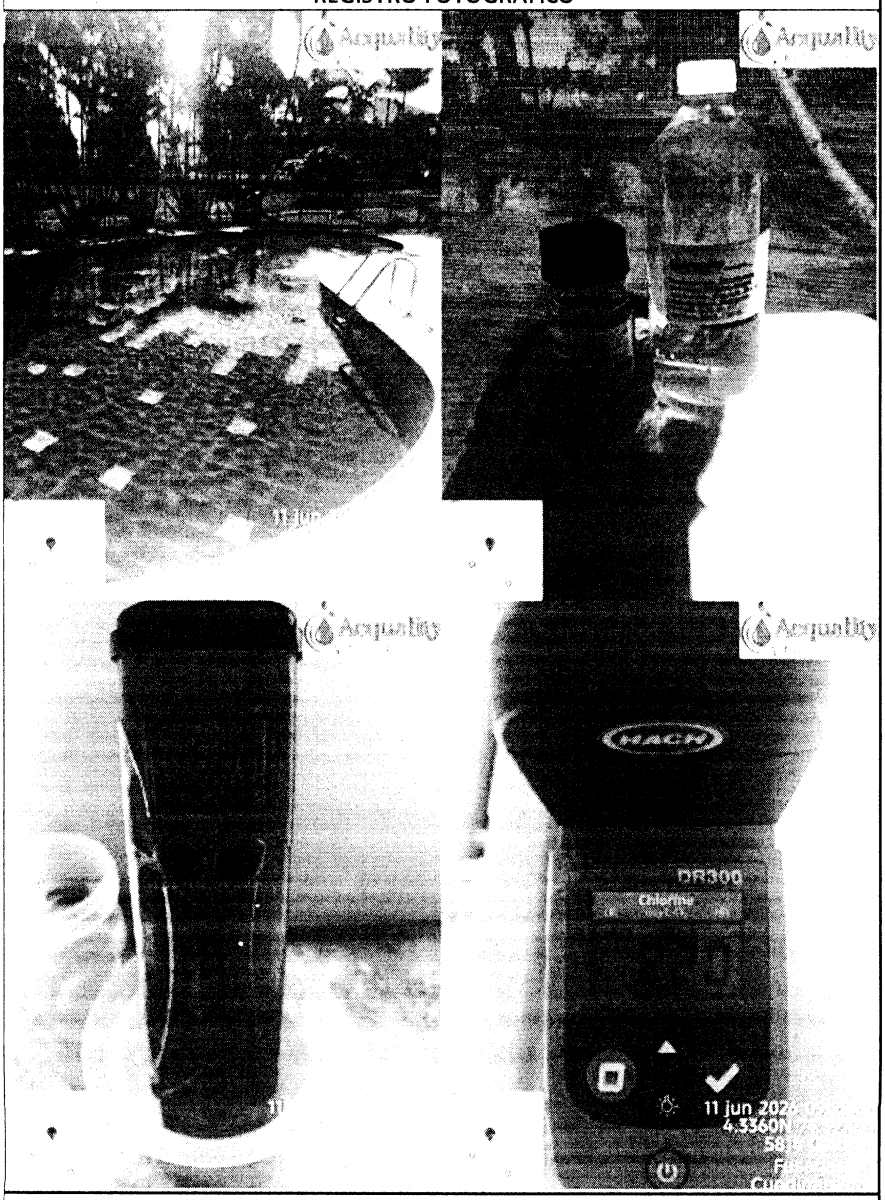
Referencia (SM): Standard Methods for the Examination of Waters and Wastewaters Ed 23. 2017

Parámetros Analizados	17	IRAPI (%)	30%	Nivel de Riesgo	RIESGO BAJO

JESICA IBETH PACHON NUÑEZ
Ingeniera Química - TP 20724
Líder Técnico – Jefe de Laboratorio.
ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.

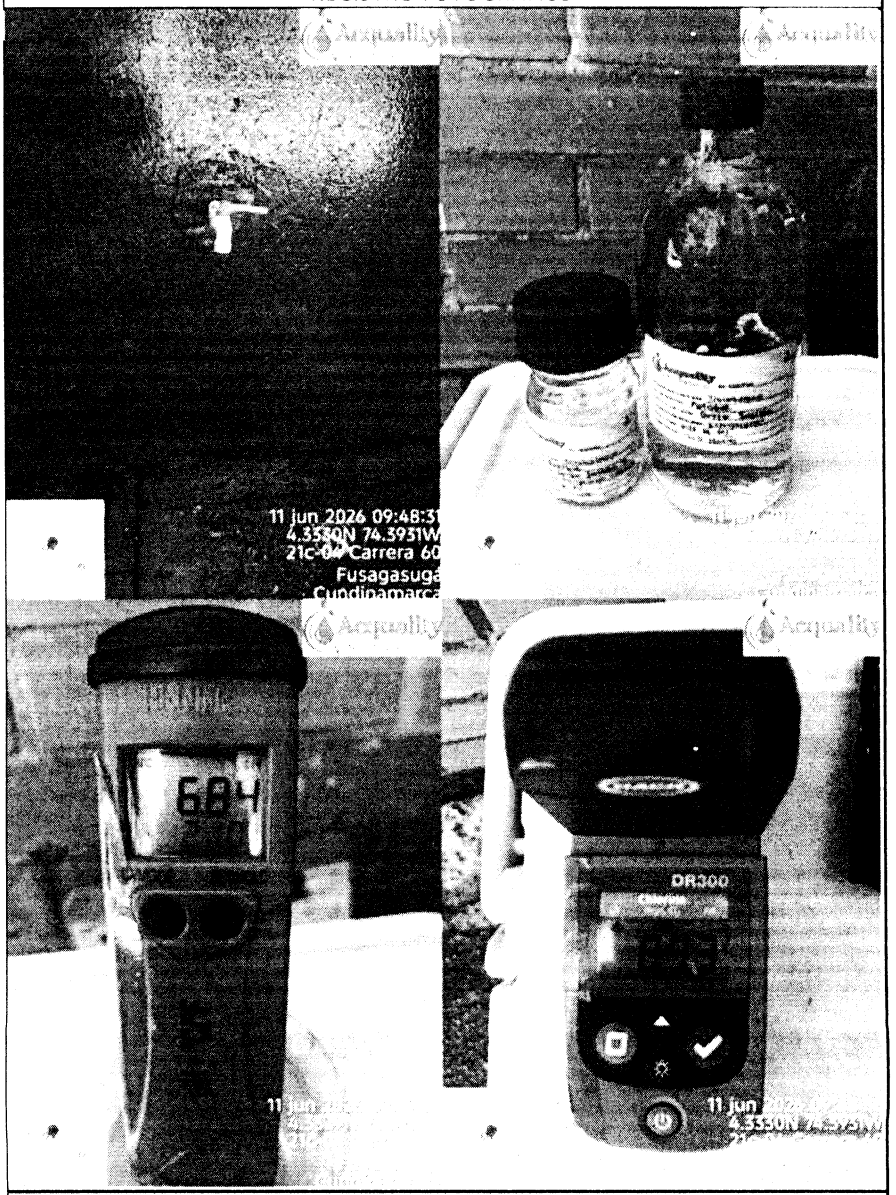
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Toma de muestras y mediciones in situ.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Toma de muestras y mediciones in situ.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Toma de muestras y mediciones in situ.

CONTROL PROCESO: Muestreador: 014. Analista Químico: 014. Revisión Técnica: 001.

7. CONCLUSIONES

ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. realizó monitoreo de agua potable y recreativa en los puntos de muestreo de interés para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, el monitoreo puntual se ejecutó el día 11 de Junio de 2026 en el horario de las 09:30 a.m.

Durante el monitoreo ejecutado se recolectaron muestras a través de las metodologías de referencia y en cumplimiento con los lineamientos establecidos en los procedimientos de monitoreo de agua tratada del ACQUALITY INGENIERIA S.A.S. y el "Manual de Toma de Instrucciones para la Toma, Preservación y Transporte de Muestras de Agua para Consumo Humano para Análisis de Laboratorio" del Instituto Nacional de Salud. Se establece que existe una conformidad a la trazabilidad de la toma de la muestra, recepción de la muestra, análisis de ensayos de laboratorio y reporte del informe de resultados. A su vez, las muestras son analizadas en el laboratorio dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017, "Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración".

Los resultados de la caracterización del agua, obtenidos en los puntos de muestreo definidos y consignados en el correspondiente informe de laboratorio ACQ-IR-0132-26, evidencian que la muestra No. 0677 presenta un IRAPI del 30 %, valor que la clasifica en la categoría de *Riesgo Bajo*. Este resultado se encuentra asociado al incumplimiento de los parámetros de conductividad, ácido cianúrico y dureza total. Como consecuencia de estas desviaciones, la muestra tampoco cumple con el Índice de Langelier, lo que indica una posible condición de desequilibrio químico y una tendencia del agua a presentar características corrosivas o incrustantes.

En cuanto a la muestra No. 0678, esta registra un IRCA de 0 %, clasificándose en la categoría de *Sin Riesgo*. Los resultados obtenidos indican que el agua cumple con los parámetros evaluados para consumo humano, evidenciando condiciones adecuadas de calidad desde el punto de vista fisicoquímico y microbiológico.

Por otra parte, la muestra No. 0679 presenta un IRAPI del 30 %, clasificándose igualmente en la categoría de *Riesgo Bajo*. Esta condición está relacionada con el incumplimiento de los parámetros de conductividad, ácido cianúrico y dureza total, así como con el incumplimiento del Índice de Langelier, lo que sugiere una posible inestabilidad química del agua y la necesidad de implementar acciones correctivas para restablecer su equilibrio.

De acuerdo con los resultados obtenidos para las muestras de piscina No. 0677, No. 0679, se recomienda fortalecer las actividades de operación, mantenimiento y control de la calidad del agua, incluyendo la limpieza de las instalaciones y el ajuste de la dosificación de los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua. Asimismo, se recomienda realizar seguimiento frecuente a los parámetros fisicoquímicos, especialmente a la

conductividad, dureza total, ácido cianúrico, con el fin de mantener condiciones óptimas de calidad y seguridad para los usuarios.

Respecto a la muestra No. 0678, se recomienda continuar con las actividades de monitoreo, seguimiento y control de la calidad del agua, mediante la ejecución de análisis periódicos fisicoquímicos y microbiológicos que permitan verificar el mantenimiento de las condiciones de potabilidad y prevenir posibles alteraciones que puedan representar riesgos en la salud.

APROBACIÓN TÉCNICA E INFORME:

JESICA IBETH PACHON NUÑEZ
Ingeniera Quimica - TP 20724
Líder Técnico – Jefe de Laboratorio
ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.
3174815807.

----------FIN DE DOCUMENTO----------